**MINGA SOCIAL, INDÍGENA Y POPULAR**

**Por la Vida, el Territorio, La Autonomía y la Soberanía**

**EXIGENCIASDE LA MINGA PARA PRESENTAR AL GOBIERNO**

1. **TERRITORIO**

## Exigencias Políticas frente al territorio

|  |
| --- |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno establecer la protección jurídica de nuestros territorios ancestrales por encima de cualquier forma de apropiación territorial, que afecten el ejercicio integral del derecho fundamental al territorio. |
| * + - 1. EXIGIMOS de manera inmediata la derogatoria de los decretos 1987 del 12 de septiembre de 2012 y 1464 de julio de 2013, los cuales vulneran flagrantemente nuestros derechos individuales y colectivos desconociendo con ello los derechos que históricamente hemos luchado, adquirido y reivindicado como Pueblos Indígenas. |
| * + - 1. EXIGIMOS el retiro inmediato del proyecto de Ley 46 de 2011 de Senado de la República, por la afectación que este genera a la propiedad integral de nuestros territorios ancestrales. |
| * + - 1. EXIGIMOS la formulación concertada con Pueblos y Organizaciones indígenas, en un plazo máximo de tres meses, de un decreto reglamentario que desarrolle competencias en el marco de la normatividad de los derechos territoriales previstas en la ley 21 de 1991 y Autos 008 y 004 de 2009. |
| * + - 1. EXIGIMOS el reconocimiento y protección efectiva con carácter **URGENTE** de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural, de los pueblos nómadas, semi nómadas, en contacto inicial. no contactados y en aislamiento voluntario; como un mecanismo de salvaguarda y protección real de los derechos de los Pueblos Indígenas. |
| * + - 1. EXIGIMOS la constitución, ampliación, saneamiento, adquisición de predios de los territorios indígenas y reafirmación de resguardos con títulos coloniales priorizados por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas- CNTI, para lo cual demandamos al gobierno colombianola destinacióninmediata de los recursos necesarios para tales efectos. |
| * + - 1. EXIGIMOS se ordene al Ministerio de Agricultura para que se convoque de manera extraordinaria junta directiva del INCODER, con el propósito de aprobar la expedición inmediata de las resoluciones de constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas solicitados. |
| * + - 1. CREASE de manera concertada con Organizaciones y Pueblos Indígenas, la Dirección de Asuntos Territoriales para Pueblos Indígenas, facultada con competencias jurídicas, legales, administrativa y técnicas y con presupuesto propio. |

1. **SECTOR MINERO ENERGÉTICO**

### a. Modificación Normativa

|  |
| --- |
| * + - 1. EXIGIMOS al gobierno colombiano, modificar de forma inmediata la normatividad del sector minero energético, acorde con los derechos consagrados en la Constitución de 1991 en materia de derechos étnico territoriales y ambientales y el bloque de constitucionalidad. |
| * + - 1. DEMANDAMOS la exclusión de los territorios indígenas y otras áreas protegidas, como parques nacionales, páramos, fuentes hídricas, zonas de importancia de agricultura tradicional y terrenos donde se desarrollen procesos recuperación de semillas nativas de toda práctica extractiva señalada en el código minero así como la eliminaciónde la declaratoria de la minería como sector de utilidad pública. |
| * + - 1. EXIGIMOS el cambio inmediato del trámite de asignación de áreas para actividades de exploración y producción de hidrocarburos de la ANH,la exclusiónde territorios indígenas dentro de los considerados como potencial hidrocarburífero del país; por lo tanto bajo ninguna circunstancia serán consideradas áreas disponibles o reservadas y deberán considerarse patrimonio inalienable de la humanidad. |
| * + - 1. DEMANDAMOS que a la mayor brevedad posible se reconozca el carácter de utilidad pública y de derechos fundamentales, del agua para el consumo humano, la producción de alimentos para la soberanía alimentaria, la recuperación tradicional semillas y la diversidad cultural, por encima de la economía extractivista. |
| * + - 1. INSTAMOS a la Corte Constitucional para que se pronuncie de manera inmediata en aras de delimitar los alcances del código minero actual, respecto a los derechos de los indígenas, en tanto se desarrolla una adecuación de la legislación del sector minero energético como norma subordinada de la Constitución y respetuosa de los derechos de los indígenas. |
| * + - 1. EXIGIMOS el reconocimiento inmediato de las autoridades indígenas como autoridades ambientales a través de un decreto autónomo. |

### b. Títulos mineros, Concesiones, y proyectos hidroeléctricos

|  |
| --- |
| * + - 1. EXIGIMOS la **SUSPENSIÓN INMEDIATA**de la entrega de las 419 áreas denominadas “disponibles” para la exploración y explotación de hidrocarburos que están en los resguardos indígenas. |
| * + - 1. EXIGIMOS la **SUSPENSIÓN INMEDIATA**de las 82 áreas denominadas de “reserva” que se encuentran en resguardos indígenas. |
| * + - 1. EXIGIMOSla **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de los estudios de reservas de hidrocarburos en territorios indígenas. |
| * + - 1. EXIGIMOS la **SUSPENSIÓN INMEDIATA** del trámite de los 2008 títulos mineros solicitados en resguardos indígenas. |
| * + - 1. EXIGIMOS la derogación de los 501 títulos mineros vigentes en resguardos indígenas |
| * + - 1. EXIGIMOS la cancelación de los contratos vigentes de hidrocarburos en territorios indígenas. |
| * + - 1. EXIGIMOS la **REVISIÓN Y SUSPENSIÓN INMEDIATA**de licencias ambientales de proyectos mineros, de hidrocarburos y proyectos hidroeléctricos que han afectado territorios indígenas. |
| * + - 1. DEMANDAMOS la realización de estudios sobre traslape de títulos vigentes y solicitudes mineras en otros territorios indígenas. |
| * + - 1. DEMANDAMOS la Realización de estudios sobre el traslape de estudios, concesiones, procesos de exploración y producción en otros territorios. |

### c. Promoción de la participación y la democracia

|  |
| --- |
| * + - 1. EXIGIMOS de forma inmediata la consulta de una normatividad de desarrollo diferencial en materia económica y de medio ambiente sostenible para los territorios indígenas, distinta a la minería y a industrias extractivas. |
| * + - 1. DEMANDAMOS debates televisivos abiertos en el Congreso entre empresas, Estado, organizaciones de pueblos indígenas, campesinas, organizaciones ambientales y los órganos de control del país sobre la mega minería en el país. |
| * + - 1. EXIGIMOSse garantice el carácter vinculante de las consultas autónomas realizadas por los Pueblos Indígenas |
| * + - 1. EXIGIMOS la realización de un plebiscito para determinar prioridades del uso del suelo en el país, entre el sector agrícola y el sector minero energético. |
| * + - 1. DEMANDAMOS el respetodel principio de democracia directa y respetar las decisiones de las consulta populares de los ciudadanos en oposición a la industria extractiva en sus territorios. |

### d. Justicia

|  |
| --- |
| * + - 1. EXIGIMOS sanciones ejemplares en procesos judiciales en curso, de las empresas que se han beneficiado con el daño a nuestro territorio y a los funcionarios que han contribuido a la protección de las empresas a costa de nuestro derecho a existir. Así mismo DEMANDAMOS abrir de oficio investigaciones judiciales y disciplinarias por estos hechos. |

### e. Derechos Fundamentales

|  |
| --- |
| * + - 1. EXIGIMOS al Gobierno Nacional respetar y reconocer normativamente a la madre naturaleza y al territorios como un seres vivos y garantizar por lo tanto la protección de los elementos que la integran. |
| * + - 1. DEMANDAMOS el diseño e implementaciónde programas de atención en salud preventiva de enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental, y de recuperación de ecosistemas afectados por la minería en el país. |
| * + - 1. EXIGIMOS respeto y garantías para la consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado como derechos fundamentales y sustantivos ligados a la pervivencia de los Pueblos Indígenas. En este sentido, el Estado colombiano debe abstenerse de reglamentar, restringir, limitar y poner en peligro su alcance fundamental. |

**3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC) Y POLÍTICA AGRARIA DEL PAÍS**

## Exigencias políticas en cuanto a política económica y agraria

|  |
| --- |
| * + - 1. Se debe cumplir con las exigencias que desde los Pueblos Indígenas se están planteando en materia de territorio y Derechos Humanos, para garantizar el goce efectivo de los derechos y contribuir al fortalecimiento de la economía propia, la soberanía y autonomía alimentaria, así como la protección a la biodiversidad y los conocimientos ancestrales. Aunado a lo anterior es necesario la construcción colectiva de una política agraria integral que responda a las necesidades estructurales del agro colombiano. |
| * + - 1. EXIGIMOS la derogatoria de los Tratados de Libre Comercio, los cuales se han negociado de forma inconsulta, violando los derechos constitucionales. La posibilidad de derogar o finalizar los Tratados de Libre Comercio, no se encuentra fuera de la legalidad y se constituye en una opción real para cualquiera de los gobiernos implicados, dado que en los documentos por los cuales se firman estos acuerdos incluyen un parágrafo como aquel establecido en el documento final del Acuerdo de Promoción Comercial Entre la República de Colombia y Estados Unidos de América en su Capítulo 23 – Artículo 23.4 Numeral 2, el cual reza: “Cualquier Parte podrá poner término a este Acuerdo mediante notificación escrita a la otra Parte, y dicha terminación surtirá efecto seis meses después de la fecha de notificación”. |
| * + - 1. Los TLC deben ser consultados con el Pueblo Colombiano**,** se exige al Gobierno el cumplimiento de las disposiciones constitucionales e internacionales sobre consulta, consentimiento previo, libre e informado con los Pueblos Indígenas frente a este tipo de acuerdos comerciales, así como la garantía de participación de los demás sectores sociales para hacer valer los procesos y derechos democráticos. Por el contrario creemos firmemente en las posibilidades de establecer otro tipo de acuerdos con países vecinos y/o en condiciones socioeconómicas similares, para impulsar las economías propias y que cumplan el criterio de mercados justos y con el respeto por la autonomía y gobernabilidad interna de nuestros pueblos. |
| * + - 1. En el contexto de la aplicación de las normas de semillas que operan en Colombia y en concordancia con el documento de posición por la defensa de las semillas de la RED DE SEMILLAS LIBRES DE COLOMBIA, “no aceptamos ninguna norma de propiedad intelectual aplicada sobre las semillas (patentes y derechos de obtentores vegetales), puesto que permiten su privatización y el control corporativo” por parte de las grandes transnacionales semilleras mediante el monopolio de los mercados, para consolidar nuestra dependencia alimentaria. |
| * + - 1. Por el contrario, creemos con firmeza en la construcción participativa de un modelo de desarrollo propio, cuyo objetivo principal sea garantizar la integridad y la permanencia cultural de los pueblos indígenas y de otros pueblos de nuestra ruralidad, mediante el aumento de la producción local y la disminución de la dependencia externa, además de consolidar los territorios como libres de transgénicos. En este orden de ideas, la política pública debe contener una visión clara en la que se fortalezca lo cultural y debe estar basada en los principios de identidad, unidad, territorialidad, sostenibilidad, autonomía, interculturalidad y participación. |

# 

# DERECHOS HUMANOS, CONFLICTO ARMADO Y PAZ

## Exigencias políticas frente a Derechos Humanos, Conflicto Armado y Paz

### Derechos Humanos y Conflicto Armado

|  |
| --- |
| * + - 1. Exigimos la incorporación integral de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas al ordenamiento jurídico colombiano, sin reservas ni restricciones, mediante la expedición de una Ley estatutaria |
| * + - 1. Exigimos la implementación integral del Decreto Ley 4633 de 2011, mediante la asignación y apropiación de recursos suficientes, y la adecuación y fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas. |
| * + - 1. Exigimos formular e implementar en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, en el plazo de 6 meses, una política pública de prevención y protección de individual y colectiva de derechos humanos; acorde con la diversidad étnica, cultural y geográfica, y con las formas ancestrales de control social, territorial y de protección física y espiritual de los pueblos indígenas. Esta política debe contener el enfoque de género y generacional. |
| * + - 1. Exigimos el cumplimiento integral de los Autos 092 de 2008, 004 de 2009 y otros específicos para pueblos indígenas, mediante la asignación y apropiación de recursos económicos suficientes, que permitan implementar el Plan de acción del Programa de Garantías de derechos de los Pueblos indígenas, los 36 Planes de salvaguarda étnica, y el Plan de acción del Auto 092 de 2008, formulado por la ONIC con sus organizaciones regionales. |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno Colombiano garantizar que en el plazo de 3 meses se disponga de garantías económicas e institucionales para la formulación e implementación concertada de Planes de Vida reforzados para los pueblos indígenas en proceso inminente de exterminio físico y cultural, a causa de la fragilidad demográfica, el conflicto armado y el desarrollo de iniciativas económicas o de infraestructuras en sus territorios, y los cuales no están cobijados por la orden constitucional consagrada en el Auto 004 de 2009. |
| * + - 1. Instamos a la Corte Constitucional Colombiana a pronunciarse, a través de las decisiones judiciales pertinentes, sobre la situación de los pueblos indígenas con debilidad demográfica manifiesta y en procesos inminentes de exterminio físico y cultural, los cuales no están cobijado en el auto 004 de 2009, y sobre los cuales se les allegó información en la audiencia del día 9 de septiembre de 2013. |
| * + - 1. La criminalización en contra de los líderes y miembros de los pueblos indígenas afecta de forma significativa nuestros derechos colectivos, el ejercicio del derecho propio o derecho mayor, y pone en riesgo nuestra pervivencia como pueblos. Esta política de violación y de represión se realiza a través de discursos estigmatizadores, señalamientos, represiones policivas, judicialización, enjuiciamiento, y leyes que legitiman su accionar. Por lo anterior, exigimos la reforma al Código Penal Colombiano, en su artículo 353(a) y el retiro inmediato del Proyecto de Ley 091 de 2013, presentado por el Gobierno Nacional a través de su Ministro de Defensa y la cesación de todas las formas de criminalización. |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno Colombiano que se abstenga de conformar y promover la creación de organizaciones indígenas paralelas que desestabilicen la unidad y la cohesión del movimiento indígena colombiano articulado a la ONIC. |

### Paz

|  |
| --- |
| * + - 1. Exigimos que las mesas de la Habana sitúen sus acuerdos en escenarios donde la sociedad civil pueda tomar las decisiones en perspectivas acorde con la democracia participativa; acuerdos que seguramente serán bien recibidos en la medida en que se puedan ubicar en el horizonte de corto, mediano y largo plazo para una paz estable y duradera, que al interior de la misma venimos construyendo. Por ello planteamos al Gobierno interlocutor desde ahora con los procesos de sociedad civil sobre cuáles pueden ser estos escenarios |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno nacional disponer de todos los mecanismos y garantías jurídicas, y políticas necesarias para la realización de diálogos humanitarios entre la Guerrilla y una comisión humanitaria indígena, en la María, Piendamó, o en otro territorio ancestral en Colombia, o, de no ser ello posible, en uno de los países acompañantes del proceso de paz, para tratar la grave problemática de infracciones al DIH. |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno Colombiano y a la Fuerza Pública el respeto al ejercicio de control territorial que desarrollan las autoridades indígenas; el cual implica (i) suspender el incremento del pie de fuerza militar, e iniciar su desmonte gradual al interior de los territorios indígenas, (ii) retirar los soldados ubicados en Sitios Sagrados donde se realizan rituales de armonización espiritual, (iii) retirar las bases militares, trincheras y todo tipo de infraestructura militar ubicadas en medio de la población civil indígena, los cuales generan riesgo para la vida individual y colectiva (iv) reconocimiento y respeto de las formas de protección ancestral. |
| * + - 1. Atención especial y diferencial que garantice la implementación de justicia para los crímenes cometidos en contra de los Pueblos Indígenas, avance de forma acelerada en las investigaciones, dé seguimiento y presente resultados concretos de los hechos de violación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en contra de los Pueblos Indígenas. |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno Colombiano garantizar que en el plazo de 3 meses se disponga de garantías económicas e institucionales para la formulación e implementación concertada de Planes de Vida reforzados para los pueblos indígenas en proceso inminente de exterminio físico y cultural, a causa de la fragilidad demográfica, el conflicto armado y el desarrollo de iniciativas económicas o de infraestructuras en sus territorios, y los cuales no están cobijados por la orden constitucional consagrada en el Auto 004 de 2009. |
| * + - 1. Instamos a la Corte Constitucional Colombiana a pronunciarse, a través de las decisiones judiciales pertinentes, sobre la situación de los pueblos indígenas con debilidad demográfica manifiesta y en procesos inminentes de exterminio físico y cultural, los cuales no están cobijado en el auto 004 de 2009, y sobre los cuales se les allegó información en la audiencia del día 9 de septiembre de 2013. |
| * + - 1. La criminalización en contra de los líderes y miembros de los pueblos indígenas afecta de forma significativa nuestros derechos colectivos, el ejercicio del derecho propio o derecho mayor, y pone en riesgo nuestra pervivencia como pueblos. Esta política de violación y de represión se realiza a través de discursos estigmatizadores, señalamientos, represiones policivas, judicialización, enjuiciamiento, y leyes que legitiman su accionar. Por lo anterior, exigimos la reforma al Código Penal Colombiano, en su artículo 353(a) y el retiro inmediato del Proyecto de Ley 091 de 2013, presentado por el Gobierno Nacional a través de su Ministro de Defensa y la cesación de todas las formas de criminalización. |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno Colombiano que se abstenga de conformar y promover la creación de organizaciones indígenas paralelas que desestabilicen la unidad y la cohesión del movimiento indígena colombiano articulado a la ONIC. |

* + - 1. **AUTONOMÍA Y GOBERNABILIDAD**

## Exigencias Políticas a la Autonomía y Gobernabilidad

|  |
| --- |
| * + - 1. Para poner en funcionamiento los territorios indígenas exigimos expedir normas que resuelvan el vacío u omisión normativa existente, que ha mantenido nuestros asuntos bajo la tutela de instituciones externas a nuestros pueblos y sistemas de gobierno propio. |
| * + - 1. Exigimos que el gobierno nacional amparado en el artículo 56 transitorio de la Constitución Política de 1991, expida las normas fiscales y demás que fueran necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas. |
| * + - 1. Exigimos poner en funcionamiento los territorios indígenas mediante la expedición de un decreto de origen constitucional que reconoce la capacidad y competencias de estos, mediante el ejercicio del derecho a la autonomía y gobierno propio para que formulen y desarrollen sus políticas o sistemas propios, implica el reconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades económico ambientales, como autoridades educativas, autoridades en salud propia e intercultural; a los pueblos como dueños legítimos del territorio (suelo, subsuelo y sobre suelo o espacio electromagnético) y con ello la posibilidad de consolidar dichos pueblos y garantizar la pervivencia cultural. |
| * + - 1. Exigimos el cumplimiento integral de los Autos 092 de 2008, 004 de 2009 y otros específicos para pueblos indígenas, mediante la asignación y apropiación de recursos económicos suficientes, que permitan implementar el Plan de acción del Programa de Garantías de derechos de los Pueblos indígenas, los 36 Planes de salvaguarda étnica, y el Plan de acción del Auto 092 de 2008, formulado por la ONIC con sus organizaciones regionales. |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno Colombiano garantizar que en el plazo de 3 meses se disponga de garantías económicas e institucionales para la formulación e implementación concertada de Planes de Vida reforzados para los pueblos indígenas en proceso inminente de exterminio físico y cultural, a causa de la fragilidad demográfica, el conflicto armado y el desarrollo de iniciativas económicas o de infraestructuras en sus territorios, y los cuales no están cobijados por la orden constitucional consagrada en el Auto 004 de 2009. |
| * + - 1. Instamos a la Corte Constitucional Colombiana a pronunciarse, a través de las decisiones judiciales pertinentes, sobre la situación de los pueblos indígenas con debilidad demográfica manifiesta y en procesos inminentes de exterminio físico y cultural, los cuales no están cobijado en el auto 004 de 2009, y sobre los cuales se les allegó información en la audiencia del día 9 de septiembre de 2013. |
| * + - 1. La criminalización en contra de los líderes y miembros de los pueblos indígenas afecta de forma significativa nuestros derechos colectivos, el ejercicio del derecho propio o derecho mayor, y pone en riesgo nuestra pervivencia como pueblos. Esta política de violación y de represión se realiza a través de discursos estigmatizadores, señalamientos, represiones policivas, judicialización, enjuiciamiento, y leyes que legitiman su accionar. Por lo anterior, exigimos la reforma al Código Penal Colombiano, en su artículo 353(a) y el retiro inmediato del Proyecto de Ley 091 de 2013, presentado por el Gobierno Nacional a través de su Ministro de Defensa y la cesación de todas las formas de criminalización. |
| * + - 1. Exigimos al Gobierno Colombiano que se abstenga de conformar y promover la creación de organizaciones indígenas paralelas que desestabilicen la unidad y la cohesión del movimiento indígena colombiano articulado a la ONIC. |